

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" manifiesta su disconformidad con la supresión de las tutorías directas de grupo en Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid y agradece el apoyo de CEAPA, al tiempo que manifiesta su malestar por las afirmaciones de la Consejería de Educación respecto a "estar mal informada o sencillamente manipular y engañar".

En relación con las últimas declaraciones de la Consejería de Educación sobre la supresión de las tutorías de grupo, manteniendo solo las individuales, a partir del próximo curso 2011/2012 la FAPA Francisco Giner de los Ríos de Madrid quiere hacer saber a las familias y a la sociedad madrileña las funciones que la tutoría de grupo realiza, según establece la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y los diferentes Reglamentos Orgánicos de Centro a través de los correspondientes Reales Decretos 82/1996 y 83/1996

La FAPA Francisco Giner de los Ríos opina que dicha decisión creará serias dificultades en los centros por cuanto las tutorías de grupo son un espacio de reflexión y puesta en común de aspectos vitales como: valoración y seguimiento de la situación del grupo; orientación social, académica y profesional, incluyendo orientación al grupo sobre cómo actuar de cara al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (auditivos, visuales, psíquicos, etc), con los que comparten clase; prevención y abordaje de conductas disruptivas y problemas individuales y grupales, como acoso, peleas, bajo rendimiento académico, socialización o relación con el entorno; intermediación entre el grupo y agentes externos como el resto del profesorado, el equipo directivo y otros grupos; realización de proyectos socioeducativos grupales, así como acciones formativas puntuales como realización de talleres, sesiones preventivas sobre drogas, accidentes, protección de datos, educación para la salud, entre otros. Por todo ello, alumnos, familias y docentes han manifestado la necesidad de mantener dichas tutorías.

Estamos igualmente a favor de las tutorías personales, que llevan años funcionando por el buen hacer de los tutores que han deseado hacerlo. Creemos que es absolutamente necesario que se realicen, pero nos preguntamos: ¿qué horario se establecerá para la realización de las mismas? ¿Se harán en horario lectivo para el alumnado y/o para el profesorado? ¿Cuántas intervenciones con un alumno puede abordar un tutor a lo largo del curso? ¿Quién, cómo y bajo qué circunstancias y criterios se controlará el cumplimiento de las mismas? ¿Cómo podrán abordarse las cuestiones de grupo antes mencionadas desde intervenciones meramente individuales. Nos gustaría que la Consejería de Educación contestase a estas preguntas, así como a las que ya planteamos en nuestra anterior nota de prensa. De haberse sentado a hablar con la comunidad educativa a buen seguro que habríamos encontrado una solución y las respuestas que demandamos.

Por todo ello, la FAPA Francisco Giner de los Ríos, manifiesta que la Consejería de Educación debe revisar su planteamiento al respecto, de manera que: que se mantengan y potencien las tutorías grupales directas, así como las personales y las tutorías con las familias, que deben ser reguladas adecuadamente. Asimismo, entendemos que al significar una modificación sustancial del modelo educativo, debe ser estudiado y dictaminado por el Consejo Escolar de Madrid, lo que no ha sucedido hasta el momento